



Acta de la junta de

SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

En virtud de la mayor seguridad de
los caudales en esta grande república
de la ciudad, y de otros de los señores
luego acordaban, y acordaron que
por cuenta y cargo de este ayunta-
miento la conducción de la sal a
esta, su reparto, cobranza, y pago,
mandando, como desinan p. el deponer
de las fianzas de sal q. ahora se
trajan la casa habitación de Tho-
mas Domingo Corbalan, y en proce-
derse en virtud de p. Pedro G. de
las Camisades q. resulten de su cobran-
za como van anotadas en los libros de
contribución q. también obran en
poder de su señoría, entregándose la
paraja q. se cobran a Tho. G. de
Pedro por el expresado Sr. Domingo
recogiendo en el su señoría los
correspondientes recibos para
documentar la cuenta q. ha
de dar en su debido tiempo; y el
Sr. G. de Pedro Peña, y G. de

MURCIA